**Soledad Escalante Beltrán**

*Profesora Principal de Filosofía, Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias*

*Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*

Más allá de la ley jurídica

*“En un juicio de prisión preventiva, una abogada es referida como una que realiza actos sumamente cuestionables desde la perspectiva ética y profesional. Esto no puede pasarse por alto, porque nos acusa de una situación grave. ¿Hasta qué punto un abogado de entiende empoderado para sortear a la justicia en nombre de su cliente?”*

Teóricamente, una norma de nivel jurídico supone una exhortación común hacia cierto tipo de comportamiento reconocido como adecuado y beneficioso para la convivencia ideal de alguna sociedad. En la práctica, nuestro país posee un afán sistemático por la transgresión de la norma. Ello se refleja al atender a múltiples manifestaciones, pero podemos rescatar un caso muy particular; Los abogados poseen un oficio muy delicado y a veces sacrificado. Hay, muchas veces, grandes ideas en juego bajo su responsabilidad, tales como el honor, la libertad y el juicio último de qué supone algo moralmente bueno, arreglado a la ley civil. Al mismo tiempo, ofrecen sus servicios, no por la ley en sí misma, sino que mercantilmente (sin una acepción negativa) cambian sus labores por dinero y en buena cuenta, por el mejor postor, por lo que podemos entender que ciudadanos con mucho dinero, sea este limpio o no, pueden costear grandes firmas y los mejores abogados.

Precisamente, en ese sentido, no es inusual que una persona sea culpable, pero busque limpiarse judicialmente con un buen abogado. En este caso, ¿qué es lo que está sacrificando el abogado? No podemos dejarnos de preguntar si la integridad vale más que el dinero corrupto. Esa respuesta queda en cada uno. En general, esto se podría traducir cuando alguien con mucha influencia monetaria, por ejemplo, atropellara a un ciudadano de segunda o menor categoría. La justicia sería un insignificante montículo por el cual pasar por encima no supondría esfuerzo alguno.

Hay una serie de sucesos recientes que llaman la atención, en ese panorama. En un juicio de prisión preventiva, una abogada es referida como una que realiza actos sumamente cuestionables desde la perspectiva ética y profesional. Esto no puede pasarse por alto, porque nos acusa de una situación grave. ¿Hasta qué punto un abogado de entiende empoderado para sortear a la justicia en nombre de su cliente? Más aún ¿no es un agravante moral que el perjurio sea en contra de la fe pública y, más precisamente, en contra del público mismo, en el sentido de una idea de nación que merece justicia y verdad?

La esposa de un implicado en el caso de los aportantes fantasma de la organización criminal de “la fuerza número uno”, ha develado algo que nos deja mucho que pensar. En principio había declarado algo y luego cambió su versión, por lo que un fiscal le preguntó a qué se debía, frente a lo que ella, de iniciales J. L. L contestó lo siguiente: “Mi abogada (de iniciales G. L. A.) me dijo que no mencione a mi esposo (de iniciales J.Y.S.) en ninguna de mis declaraciones y que siempre tenía que decir el aporte; Como estaba a mi nombre, tenía que ser personal y todos los sustentos también personales. Y que de ésta manera yo no iba a tener ningún problema legal porque todo estaba bancarizado. (…) He confiado en la asesoría profesional de mi abogada (G. L. A.), me he dado cuenta después cuando surgieron las detenciones preliminares en octubre de 2018, que ella estaba en realdad defendiendo a K. F., no estaba velando por mi defensa legal. (…) Quiero reiterar que mi abogada (G. L. A.), en retrospectiva, me doy cuenta, me indujo a ser inexacta en mis declaraciones. Me indujo a omitir información que en realidad no me perjudicaba.”

Hay una multiplicidad de elementos que derivan de estas declaraciones, como, por ejemplo, que se sostenga que el dinero, por estar bancarizado, se encuentra libre de mancillas, cosa cuestionable, luego que los dueños mismos de las corporaciones bancarias se vieran implicados en el caso. Pero esencialmente debemos señalar que lo más perturbador de las declaraciones es que la abogada defensora compele a la testigo a mentir a los representantes de la justicia nacional, refiriendo, en paráfrasis, que “siga con la mentira”. A estas alturas, queda clarísimo que hay una red compleja alrededor de los aportantes fantasma de campañas electorales pasadas y que la asesoría legal no ha hecho sino ser cómplice de un cliente turbio.

Nosotros desconocemos las argucias legales por las que algo así debe poder permitirse, de acuerdo a la caprichosa interpretación de la ley que se ofrezca. Puede existir una presunción de inocencia, puede haber confidencialidad y derecho a no ceder información que perjudique a su cliente, pero acaso ¿No estamos trastocando los valores de fondo?. No vamos a adentrarnos en esa discusión. En un sentido que está más allá de la norma jurídica de convivencia social, podemos asegurar sin temblar que fomentar la mentira en los procesos de justica es algo nocivo para los ideales últimos de cualquier sociedad medianamente democrática.

Ésta no sería la única vez que se le adjudica a la abogada el manipular testigos, sino que se ha referido antes que habría intentado hacer que falsos aportantes mientan a los fiscales, todo ello para salvar un partido, que, si no cae por lo jurídico, ya cuando menos ha sido auto-desprestigiado en la opinión pública, luego del devenir del pasado congreso y de los discutibles argumentos y argucias de sus líderes.

No podemos obligar a nadie a ser veraz, ni podemos conocer muchas cosas en concreto, ni a cabalidad. Sin embargo, fomentar el engaño a una entidad que vela por la justicia de la nación, es, cuando menos, desde el ámbito moral y sociopolítico, algo que, aun cuando le ampare lo legal, una situación que no pasa desapercibida como problemática.